

Santa Fe, 2 de noviembre de 2021

VISTO el Expte. CD. N° 095/2011, caratulado: **Modificación de Nota en Acta de Examen**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **CORREIA, Francisco Javier** inicia los estudios en esta Facultad en la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Que en dicha especialidad rinde y aprueba las asignaturas Inglés I e Inglés II, según constan en las actas de exámenes K000016 - Folio 88, de fecha 03/03/09 y; K000017 - Folio 159, de fecha 01/12/09, con calificación 8 (ocho) y 5 (cinco), respectivamente.

Que posteriormente solicita cambio de especialidad a Ingeniería Industrial, que se otorga por Resolución de Consejo Directivo 012/2010, de fecha 01/03/10, rinde y aprueba nuevamente Inglés I en dicha especialidad según consta en acta de examen Tomo #0000016 - Folio 108, de fecha 03/05/11 con calificación ocho (8).

Que la Ordenanza N° 815 homogeneiza el dominio de Idioma Extranjero.

Que, a los efectos de los controles inherentes al título de Ingeniería Industrial, y por tratarse de una asignatura homogénea, se estima conveniente dejar sin efecto el examen realizado por el estudiante en Ingeniería Industrial de la asignatura Inglés I por tratarse de una duplicación.

Que se cuenta con el informe favorable de las Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, a los fines del Expediente de Diploma correspondiente al estudiante **CORREIA, Francisco Javier**, Legajo 19222, DNI 34945887 de la especialidad Ingeniería Industrial, el acta de examen #0000016 - Folio 108, de fecha 03/05/11, de la asignatura INGLÉS I, en la que figura, **con calificación ocho (8)**.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 423

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano